

PLAZOS CONVOCATORIAS CONCURSOS PARA EL ACCESO A PLAZAS DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

(Estos plazos pueden sufrir alteraciones por causas justificadas)

1. **Plazo presentación de solicitudes:** 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.
2. **Listado provisional de personas admitidas y excluidas:** transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de 15 días hábiles, el Rector dictará Resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas a las plazas convocadas.
3. **Fase de subsanación de solicitudes:** contra dicha Resolución, los aspirantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión y omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.
4. **Listado definitivo de personas admitidas y excluidas:** finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidaturas admitidas y excluidas, que se publicará en la forma anteriormente establecida.
5. **Recurso contra el listado definitivo de admitidos y excluidos:** contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de 1 mes, sin que en este último caso pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
6. **Constitución Comisiones de selección:** la Comisión titular deberá constituirse en el plazo de 30 días hábiles, desde el siguiente al de la publicación del listado definitivo de personas admitidas y excluidas.
7. **Notificaciones miembros de la Comisión de selección y candidaturas:** antelación de 10 días hábiles, respecto de la fecha del acto para el que son convocados. Este plazo se puede acortar si hay una única candidatura admitida a la plaza, siempre que se solicite por correo electrónico, por parte de esta, y se conceda, por la misma vía, de conformidad con la Instrucción sobre acortamiento de plazos en convocatorias de concurso para el acceso a plazas de Cuerpos docentes universitarios.

- 8. Presentación de candidaturas:** la Presidencia de la Comisión de selección, por correo electrónico o escrito, convocará a todas las personas admitidas para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de celebración, que habrá de ser inmediatamente posterior al acto de constitución de la Comisión de selección.
- 9. Propuesta de provisión de plaza:** en los 7 días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la Comisión, la Secretaría de esta entregará, en el Área de Personal de la Universidad, el expediente administrativo del concurso, incorporando los documentos recogidos en el Reglamento de concurso de acceso a plazas de Cuerpos docentes universitarios.
- 10. Reclamaciones contra la propuesta de provisión de plaza:** las personas admitidas podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la propuesta de provisión de la plaza. La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de concurso de acceso a plazas de Cuerpos docentes universitarios, que ratificará o no la propuesta reclamada, en el plazo máximo de 3 meses, a partir de la recepción de aquélla. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.
- 11. Presentación de documentos:** la candidatura propuesta para la provisión de la plaza deberá presentar, a través del registro de la Universidad, en el plazo de 20 días hábiles siguientes, a la recepción correcta y completa del expediente en el Área de Personal, la documentación requerida para proceder a su nombramiento.
- 12. Nombramiento:** en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, la persona nombrada deberá toma posesión de la plaza.